



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 nueve de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la razón actuarial de fecha 08 ocho de junio de la presente anualidad, signada por el Actuario Judicial adscrito a este órgano jurisdiccional, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Vista la razón actuarial de cuenta y en aras de contar con la debida integración del expediente, se ordena notificar el proveído de fecha 07 siete de junio de la presente anualidad, **así como el presente**, a la persona moral "**IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA**", **S.A.B. DE C.V.**, por conducto de su apoderado legal Carlos Alberto Facha Lara, por **única** ocasión en el domicilio ubicado en Paseo de las Palmas 781, piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec III sección, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México.

Asimismo, **se le requiere** para que, en el plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, **apercibida que**, de no hacerlo así, las notificaciones se le realizaran a través de los estrados físicos de este Tribunal Electoral.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador

se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SEGUNDO. Notifíquese a la autoridad instructora a través de la cuenta de correo institucional asignada, al Partido Morena conforme a lo señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 07 siete de junio del año en curso y a la persona moral "**IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA**", **S.A.B. DE C.V.** conforme a lo señalado en el punto PRIMERO y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

